

103

Sesión extraordinaria del 1º de Noviembre de 1909- (segunda hora)

Con la Presidencia del Sr. Dr. Don Bartolomé Huerta, instalase á las tres de la tarde, y asistieron á ella los tres Senadores Vicepresidente Don Jenaro Larrea, Aguirre Manuel Y., Andrade Roberto, Aranda Ferrisocles J., Arizaga Rafael Maria, Benitez Vicente L., Cárdenas Dino, Espinosa Federico, Hidalgo Z. Angel R., Montenegro Angel Celio, Navarrete José Vicente, Páez Adolfo, Palacios Rafael, Pérez Guinoned Carlos, Serrano José A., Sevilla Jorge M., Solano de la Sala Manuel, Valdes M. Pedro, Valdivieso Mateo, Vela Juan Benigno, Zapater Luis J. y el Secretario que suscribe.

Por disposición de la presidencia se postergó la lectura de la acta de la sesión anterior.

Luego el Sr. Dr. Benitez, dijo: Sr. Presidente: Como esta mañana, despues de largo debate, se vino de hecho, al aplazamiento de la resolución que la Cámara del Senado habia de tomar acerca del proyecto de contrato sobre explotación de petróleo, y, como ya han pasado algunas horas, y, más ó menos, como se dijo esta mañana, el Senado y el público conocen bastante acerca de este contrato, hago mención, si tengo apoyo, de que la Cámara, teniendo en cuenta el informe presentado por la Comisión respecto del contrato de explotación de petróleo, entre á conocer y discutir este contrato en el cual, como es natural, la Cámara del Senado es muy libre para hacer cualquiera modifi-

110
cación a las cláusulas de este con-
trato. Apoyado por el Sr. Dr. Hidalgo,
se la puso al debate.

Entonces el Sr. Senador Valdez,
pidió que la Secretaría le informara
qué era lo que se había aprobado o ne-
gado esta mañana.

El infrascrito informó relativa-
mente a este punto, diciendo que la ú-
nica moción que había llegado a vo-
tarse, fue la propuesta por el Sr. Dr.
Beritez, en orden a que la Constitu-
cionalidad o inconstitucionalidad del
Proyecto se resolviera en la sesión del
día de mañana, como lo había pro-
puesto el Sr. Sr. Penaherrera, sino en
la próxima de la tarde, la cual ha-
bía sido negada.

Hecha esta aclaración, el Sr.
Valdez continuó: Por lo que se ve, Sr. Prolé,
habiendo sido negada esta moción, no
podemos ocuparnos del contrato sino en
la sesión de mañana.

El Sr. Presidente: Siento mani-
festar al Sr. Senador Valdez, que la Cá-
mara nada ha resuelto a este respecto.

El Sr. Valdez: El Sr. Presidente me
manifestó que para entrar en la discu-
sion de este contrato, debía resolverse, pre-
viamente, si es o no constitucional.

El Sr. Dr. Hidalgo: Yo he creí-
do improcedente esta moción, porque
desde el momento que Cámara aprue-
be el primer artículo, implícitamente
se declarará que es Constitucional el
Contrato y ya no habrá lugar a duda,
facil es, si se lo cree inconstitucional,
negar ese artículo; de tal manera
que la moción, en mi concepto, no
tiene razón de ser.

El Sr. Dr. Beritez: Yo pido otra
cosa más, Sr. Presidente, y es de que el Se-
nado no debe volver a pronunciarse en

el sentido de la moción que pide se declare, previamente, si el Proyecto es constitucional ó no, porque lo creo innecesario, desde que este proyecto se halla en tercer debate, y que ya aprobado por la Cámara en sus dos primeras discusiones; luego, si ahora en tercera vez me a pronunciarse en el sentido de que es inconstitucional, sería la más tamaña de las inconveniencias; de modo que la moción, en mi concepto, viene á ser muy extemporánea.

El Sr. Don. Miraga: No me encontré presente en la Sesión de esta mañana, pero entiendo que el punto que se debate es, precisamente, contrario al que trata de aprobarse en esta Sesión. Si esta mañana se negó la moción, de que en la Sesión de la tarde se resolviera sobre el punto de la constitucionalidad ó inconstitucionalidad del Contrato de petróleo, es evidente y necesario que no puede discutirse sino previa reconsideración. Esto me parece que, lógicamente, se desprende de la Seriedad que debe preceder á las resoluciones del Cuerpo Legislativo. En cuanto al hecho de la Constitucionalidad, esto es, de que haya sido resuelto en cierta manera por el solo hecho de haber pasado el proyecto á tercera discusión, no es exacto; porque la primera y segunda discusión sirven para llenar los trámites que exige la práctica parlamentaria, pero nada queda resuelto, es en la última discusión en donde se toma en consideración lo sustancial, lo verdaderamente útil ó conveniente de una ley ó contrato. Se ha suscitado, además, el punto de que si es ó no constitucional el contrato; yo creo que, á este respecto, nada podemos decir antes de que esa moción previa que

112
de definitivamente resuelta. Muy adecuada me parece la resolución de que se postergue el debate de este contrato, ya que así podremos proceder con calma, y previo el debido estudio, tal como lo exige la importancia del asunto.

El Sr. D^or. Vela: Siempre ha sido, Sr. Presidente, práctica parlamentaria esperar que los autores de una moción se hallen presentes para modificarla o negarla, y, creo, que lo mismo debe hacerse. Ahora siquiera por consideración a los Doctores Penahuerba y Pino, esperemos que esos caballeros estén presentes ya que así lo exige la cortesía. Yo no sé porque se quiere festinar este asunto de manera tan atropellada.

El Sr. Presidente: Mi deber, Sr. D^or. Vela, no es otro que el de dar curso a las mociones, ciniéndome a las disposiciones del Reglamento de la Cámara.

Cerrado el debate, fué negada la moción propuesta por el Sr. D^or. Benítez.

Una vez negada esta moción, el Sr. D^or. Hidalgo, dijo: En consecuencia, Sr. Presidente, creo que queda pendiente la anterior.

El Sr. D^or. Arizaga: Sr. Presidente: Es ya un punto definido una vez que se ha negado la proposición de que el asunto se discuta esta misma tarde; de modo que la Cámara ha postergado por lo menos hasta mañana o no se sabe hasta cuando.

El Sr. D^or. Hidalgo: Es completamente falso lo aseverado por el Sr. D^or. Arizaga ya que la moción del Sr. D^or. Penahuerba dice expresamente que sea placé hasta el día de mañana; luego

113

pues, no quedará indefinidamente postergado el asunto; tanto más, que negada la moción de que se tomara en cuenta esta tarde, queda implícitamente aprobada la del Sr. D^or. Penaherrera.

El Sr. D^or. Arisaga: Sr. Presidente: Si alguna vez se me escapa alguna falsedad no se crea que es con mal intención, tanto más que no veo falsedad alguna de mi parte, desde que sólo me he referido á lo que terminantemente he visto del Sr. Secretario; esto es, de que habiéndose negado esta mañana la moción de que el contrato se lo discutiera esta tarde, del mismo modo que lo que acaba de suceder negándose la moción del Sr. D^or. Benítez, se desprende naturalmente que ya se lo ha postergado, de otro modo habría una verdadera contradicción, esto es un juego de niños que se quiere establecer en la Cámara.

El Sr. D^or. Hidalgo: Quien está en contradicción es el Sr. D^or. Arisaga, porque no es cierto lo que ha afirmado. Dijo que el Sr. Secretario se sirva dar lectura á la moción del Sr. D^or. Penaherrera que la hizo en el supuesto de que se negaría la moción del Sr. D^or. Paes, esto es sobre la constitucionalidad ó inconstitucionalidad del proyecto. Este punto aún no ha sido aprobado, lo que se hizo fué fijar un término dentro del cual podía tomarse en consideración este asunto de tal manera que, repito, es completamente inexacto y falso lo aseverado por el Sr. D^or. Arisaga.

El Sr. Valdes: Efectivamente la moción modificatoria hecha por el Sr. D^or. Penaherrera fué para que se aplazara hasta mañana la discusión de este contrato, pero con la que acaba de

114
negarse se esta determinando de una manera especial que no se puede tratar hoy del Contrato de petroleo.

El Sr. Dr. Arizaga: Sirvase, Sr. Secretario informarme que mocion se nego esta mañana.

La Secretaria repitió lo que ya queda dicho; esto es que la mocion negada que fue la unica que llegó a votarse, fue la propuesta por el Sr. Dr. Benitez, en orden a que resuelva el asunto en la sesion de esta misma tarde.

Entonces el Sr. Dr. Arizaga continuo: Luego, Sr. Presidente, queda pendiente la relativa a que se ha de discutir el contrato el dia de mañana o el de pasado mañana, pero es lo cierto que hoy no se puede discutir, y esto creo que es lo que está ya resuelto.

El Sr. Dr. Benitez: Me voy a permitir modificar la mocion del Sr. Dr. Penaherrera en el sentido de que, una vez que ha de discutirse este asunto en la primera hora de la sesion del dia de mañana, lo sea preferente a cualquiera otro que pudiera cursar en Secretaria.

Aprobado por el Sr. Dr. Hidalgo, para sola al debate.

Entonces el Sr. Dr. Vela, expuso: Está pendiente la mocion del Sr. Dr. Penaherrera, esto es la relativa a declarar la constitucionalidad o inconstitucionalidad del proyecto de contrato sobre explotacion de petroleo, y yo creo, que por cortesia debemos esperar la presencia de los autores de la mocion para modificarla. Yo no sé, Sr. Presidente, porque se quiere ir tan de ligero en un asunto de tanta trascendencia que requiere calma, mucha calma para conocer la monstruosidad

dad del contrato.

Terminado el debate y consultada la Cámara, la moción modificatoria que aprobada, habiendo pedido el Sr. Dr. Vela constara expresamente su voto negativo.

En este momento, el Sr. Dr. Vela pidió se diera cuenta de la excusa presentada por el Sr. Senador Guillermo López.

En virtud de esta petición, el infrascrito informó que en verdad había recibido la excusa a la cual se refería el Sr. Dr. Vela, pero que en momentos de instalarse el Senado, la Presidencia había recibido una comunicación por la cual el Sr. López retiraba su excusa.

Receso

Reinstalada la sesión, incorporáronse a la Cámara los Sres. Senadores Dres. Pino y Penaherrera.

Puestos en segunda discusión, pasaron a tercera los siguientes proyectos de Decreto: El que faculta a la Junta de Beneficencia de Quito para que tome en consideración y resuelva debidamente la solicitud del Sr. Carlos Fernández; el que autoriza para que pueda optar al grado de Bachiller el Sr. Dr. Guillermo Andrade, haciendo valer para el efecto los certificados obtenidos en el Seminario Menor de esta ciudad; el que agrega un inciso al Art. 1º del Decreto Leyista Nro de 5 de Noviembre de 1908, sobre autorización de rentas, exceptuando los fondos asignados en el de 6 de Octubre de 99 para la erección del monumento a los Proceres del Inca de Octubre de 1820; el que ordena la devolución de los derechos fiscales que pagó el Sr. Rafael Rodríguez Rivera en

1716
la Aduana de Manta para la introducción del monumento funerario dedicado a la memoria del filántropo ciudadano Rafael Rodríguez Lambrano; el que faculta a la Municipalidad del Cantón Machala para que pueda adjudicar al Colegio Nacional "Nueve de Octubre" de dicha Ciudad, el terreno que ocupan el referido Establecimiento y sus dependencias.

Después de leído el informe fue anexa, pasó también a tercera discusión el Proyecto de Decreto fue de oficio el No 3º del Art 3º de la Ley de Caminos vecinales, de 3 de Agosto de 1869.

Sr. Presidente: La Comisión 2ª de Obras Públicas, estudiando el Proyecto relativo a la contribución de jornales, establecida por la Ley de Caminos vecinales, de 3 de Agosto de 1869, cree que dicho Proyecto debe ser aprobado reduciéndolo a los siguientes términos:
"Art. único = Las Cartas de pago de contribución de jornales establecida por la ley de Caminos vecinales de 3 de Agosto de 1869, que no se hubieren hecho efectivas por los Colectores, serán recibidas como dinero, en pago de los alcances de cuentas a que éstos hubieren sido condenados, por falta de cobros de las propias cartas. — Quito, a 1º de Noviembre de 1909 = C. Cárdenas. — C. Pérez Guinoned = J. V. Navarrete".

La Cámara aprobó la redacción de los siguientes Proyectos de Decreto. El que aprueba el contrato de permuta celebrado entre el Supremo Gobierno y la Srta. Dolores Demarquet v. de Lasso, y el que erige una estatua de bronce a Don Pedro Moncayo en la plaza principal de Abarra. — El Sr. Presidente dispuso pasara al estudio de la Cámara Colegisladora.

117

En debate el siguiente informe emitido relativamente a la solicitud de la Liga Nacional de Señoras, por la Comisión de Beneficencia

Sr. Presidente: Los mismos levantados propósitos que tratan de poner por obra la Liga Nacional de Señoras, son ya objeto de los anhelos de la vieja Asociación de Señoras de la Beneficencia, que cuentan con recursos más que medianos para atenderlos. Así que creemos que las peticionarias deben refundirse en la dicha asociación de Señoras para cooperar juntas por el bienestar de la mujer ecuatoriana; pues divididos los recursos de las dos instituciones que se proponen idénticos fines, ninguna de ellas los abianzarán pronto y provechosamente. Tal es nuestro parecer, salvo el ilustrado de la H. Cámara. — Quito, Ocho 30 de 1909 —

Larrea = Adolfo Paer = Federico Espinosa

El Sr. Dr. Peñaherrera, dijo: Yo desearia, Sr. Presidente, que los Sres. Informantes se sirvieran aclarar con qué recursos cuentan las Sras. de la Beneficencia. Yo no conozco, o al menos hasta ahora no he sabido que tengan recursos más que suficientes, como lo expresa el informe.

El Sr. Larrea: La Asociación de Señoras cuenta no solo con pequeños recursos, sino con grandes recursos, tienen, hoy por hoy, el Palacio de la Exposición que aunque probablemente el Gobierno no les entregará el mismo Palacio, en cambio se les dará otra casa, así como también los recursos necesarios para que vivan. Ahora, que con qué cuenta la obra asociación; cuenta, Sr. Presidente, con dondivas del pueblo. Hoy la Cámara no

118
puede señalar la más mínima cantidad en el Presupuesto, porque este está enteramente desinvelado. Además, una vez que ambas asociaciones tienen el mismo fin, justo es que se reúnan a formar una sola.

El Sr. Dr. Penaherrera: Yo no me opongo á que se reúnan sólo que quiero saber donde están los fondos más que suficientes con que cuentan las Sras. de Beneficencia, porque según la exposición que acaba de hacerme el Sr. Carrera resulta que las Señoras no tendrán sino en potencia aquello que el Gobierno probablemente les dará en cambio del Palacio de la Exposición, luego donde los recursos más que suficientes con que cuenta la Asociación de las Señoras de Beneficencia?

El Sr. Dr. Páez: Sufre una equivocación el Sr. Dr. Penaherrera; el informe no dice que cuentan las Señoras con recursos más que suficientes, sino más que mediosos; medianía que consiste en aquellas erogaciones que todas las Señoras hacen en favor de la Caridad; además, estoy seguro de que el Gobierno les abonará el valor de la Casa.

El Sr. Dr. Vela: A mí me parece, Sr. Prde, que el informe no está en armonía con la petición de las señoras; es una liga separada de cual quiera otra y creo que cada una de las Señoras merece todo el respeto y consideración del Senado, y que realmente deben ser atendidas, porque son muy nobles los propósitos á que aspira esta liga, y por lo mismo, merece la ayuda de los Poderes Públicos para que puedan llevar á la práctica.

los fines que se proponen.

Creo, pues, que debe volver el informe a la Comisión para que presente un proyecto ó rechace la solicitud.

El Sr. Dr. Paes: El informe dice, bien claro que se rechace lo que pretenden las señoras, porque son iguales los propósitos que persiguen tanto la asociación de señoras de Beneficencia, presidida por la Srta. Dolores Jijón, como la recientemente formada y presidida por la Srta. Matilde de Hurtado. El Sr. Dr. Vela acaso no conoce desde luego los estatutos de la primera de las Asociaciones de que he hablado, esto es, de la de las señoras de Beneficencia. Esta sociedad vino a la vida allá por el año 92, cuando fui Senador y aun tuve muchísimo gusto en apoyarles señalándoles algunas cantidades con las cuales han podido adquirir la casa que se ha convertido en Palacio de la Exposición; tienen también otros recursos que por hoy no recuerdo, porque desgraciadamente me es muy infiel la memoria. El objeto de aquella asociación es el de que la mujer venga a aprender algún arte u oficio y especialmente proporcionar al público buenas criadas y cocineras de que por desgracia carecemos en Quito. Yo, Sr. Prde, por mi parte desearia, y ojalá estuviera lleno el Erario para poder votar en favor de cada una de estas Asociaciones, no solo una pequeña cantidad, sino hasta un millón de sucos, pero la penuria fiscal desgraciadamente no nos permite.

El Sr. Dr. Pino: Soy de la

120
misma opinión que el Sr. Dor Vela, esto es, de que el informe no guarda relación alguna con la petición de las Señoras. Yo creo que, ora sean los mismos ó diferentes los fines de las dos asociaciones, nada tenemos que ver sobre este particular, porque ellas sólo piden una protección que ni siquiera consiste en dinero, piden que el Congreso expida una ley en orden a gravar ciertos artículos que vienen manufacturados del Exterio, para estimular el trabajo de las mujeres nacionales que acudan á ese Establecimiento. Pero, Señor, la respuesta que vamos á dar con ese informe, permitaseme la franquera, es un poco dura. Porque ¿quién derecho tenemos nosotros para decir á una asociación que vaya agregarse á tal obra? Supongamos, por ejemplo, que una asociación literaria solicita protección. ¿Será justo que se le diga si quieren servir como literatos al país únenense con tal obra? No. La política debe ser resuelta en el sentido que á ella le corresponda, y si acaso la Cámara no cree conveniente darle la protección que solicitan, más conveniente será que se les niegue, pero no traemos de imprecisiones de esta naturaleza; ¿en dónde el derecho del Senado para decir agréguese á tal obra asociación? Yo no estoy por el informe.

El Sr. Dor Vela: No dudo que los fines que siempre se ha propuesto conseguir la primera asociación de Señoras del Centro de Quito, sean realmente dignos de toda alabanza, pero aquí no se trata de ese punto. Las dos asociaciones no pueden reunirse, porque la primera está circunscrita á Quito para dar oficio á la mujer, y con este motivo han hecho esfuerzos las Señoras presidadas por D^a. Dolores Fijón, para adquirir

121

una casa, y de allí vienen las relaciones de intereses con el Gobierno; al paso que la otra, según me parece, trata de extender los talleres á toda la República y establecer de este modo escuelas prácticas de enseñanza para dar oficio á la mujer; así, pues, son dos Asociaciones distintas que no deben confundirse, y en este concepto, me permito hacer la moción de que vuelva el informe á la misma H. Comisión para que, ó niegue del todo la petición, ó presente el respectivo proyecto de ley.

Aprobado por los tres D^{tes}. Pino y Arizaga, fué puesta al debate.

El Sr. D^{tor}. Penabazco: Apoyo la moción pero siempre que se agregue que en este estudio se unirá á la Comisión Especial alguna de las de Hacienda, ya que la solicitud se contrae á pedir que se grave ciertos artículos de importación.

Los autores de la proposición aceptaron la indicación del Sr. D^{tor}. Penabazco, y puesta en debate el Sr. D^{tor}. Arizaga, dijo: Creo que la solicitud de que se trata no parte de un principio de disentimiento entre las dos Asociaciones, entiendo que son un tanto diferentes los fines que cada una persigue: la Sociedad de Beneficencia está más propiamente destinada á suministrar alimento, alojamiento y vestuario al pobre; en tanto que la presidida por la Sra. Matilde Flores tiene un objeto especialísimo: cuáles la educación del proletariado, el mejoramiento moral é intelectual de la clase menos favorecida, persigue el noble fin de proporcionar á la mujer una manera de vivir, honrada y decente impidiendo que sea víctima de la prostitución; en suma, es una obra de tal modo buena, que yo me encuentro un tanto extraño de que personas tan beneméritas é inteligentes hayan dado

122
de pronto un informe adverso. Yo me permito suplicar á la Cámara se sirva considerar para ver la manera de dar forma práctica á una idea que en mi opinión es la más noble que ha podido iniciarse en esta Legislatura.

El Sr. Dr. Páez: Que el objeto que persiguen ambas Asociaciones es el mismo, no hay para que ponerlo en duda, pues también la Sociedad de la Srta. Dolores Jijón tiende á la educación del proletariado, nada menos que pretende establecer la industria del tejido de pombros de paja muy adecuada para la mujer; y además ambas Sociedades se circunscriben únicamente á Quito, de suerte que no es exacto lo aseverado por el Sr. Dr. Vela, que la de la Srta. Flores extenderá su acción benéfica á toda la República. En vista de esto es que nosotros hemos negado la solicitud con la cortesanía que se merece siempre á la mujer, diciéndole más bien, únanse á tal asociación.

Con respecto á lo que acaba de expresar el Sr. Dr. Pino, sobre que nada le damos en dinero, no es exacto, por que aunque en realidad, no entreguemos una cantidad en sonante, toda vez que no podemos girar órdenes á la Tesorería, sin embargo una contribución, como la que nos piden, al fin y al cabo, se traduce en dinero. Por lo demás, tratándose de dos Asociaciones, la una organizada y la otra por organizarse, creo que debemos prestar nuestra atención á la que cuenta con fondos y medios más proficuos para llevar adelante su fin, antes que á una que está en vías de formación mediante el apoyo del Carónigo, Maternidad y otros.

El Sr. Dr. Pino: Que fuera exacto lo que acaba de aseverar el Sr. Dr. Páez sobre que el objeto de ambas Sociedades

es el mismo, nada implicaría en contra de la solicitud, porque, no estaría por de más que en toda una Capital de la República, haya dos Establecimientos de este género, destinados a servir con más empeño a una población de sesenta mil habitantes.

Por otra parte, al decir yo que no da banco nada en dinero, hice alusión a que el Presupuesto estaba ya aprobado, que las solicitantes pedían sólo un apoyo indirecto, como es un gravamen a ciertos artículos, lo cual no es lo mismo que votar cantidad fija en el Presupuesto, aunque en fin de fines se convierte ese gravamen en dinero.

El Sr. Dr. Miraga. Agregaré dos palabras: Creo haber oído alguno de los miembros de la Comisión que la Casa de las Damas de la Caridad está hoy enredada en dificultades con el Gobierno; tenemos por tanto que esa Casa está destinada al abismo del Crédito público, allá tiene que ir a dar al fin y al cabo, pudiendo considerarse como perdida; por tanto, esta es una razón poderosa para que nosotros veamos como apoyar la idea de organizar otra sociedad análoga. Pero supongamos que esto no fuera así, ya lo dijo muy bien el Sr. Dr. Pino, nunca estaría por demás dos Establecimientos de este género para la Capital de la República.

El Sr. Dr. Taer: Efectivamente que si la Comisión hubiera tomado en cuenta el argumento de que fuera por de más dos Establecimientos de este género, nada más natural que nosotros nos pindamos a discreción, pero no sucede así, en lo que se funda el informe y lo que sostiene es que, no contando con los medios suficientes para una organización de esta clase, más bien debe unirse a la otra asociación. En rea

124
lidad, señores, que si nosotros dispusiéramos ahora de fondos suficientes para poder atender á todas estas exigencias sociales, nada más plausible que apoyar á dos, tres y aún á mayor número, pero á la vista se halla el estado aflictivo del Erario Nacional, y da lástima no poder sostener algunos Establecimientos como el que solicita nuestro apoyo.

Cerrado el debate, la moción fué aprobada; y la Presidencia designó á la Comisión 3^a de Hacienda para que se adjuntara á la de Beneficencia.

Receso.

Restablecida la sesión con ausencia de los señores Senadores Andrade, Hidalgo E., Benítez, Viteri y Montenegro que se habían separado de la Cámara durante el receso, y continuando con el estudio de las Reformas de la Ley de Régimen Municipal, el Sr. Dr. Penaherrera, dijo: El último inciso que se aprobó ayer, entre las Reformas de la Ley de Régimen Municipal, decía: (leyó) relativo á la parón que el Secretario debe pasar al Tesoro de las faltas de los Concejales y empleados. Yo quiero apoyar que esta parón semanal debe llevar el visto bueno del Presidente, para asegurar mejor la recaudación de las multas.

Antes de que esta proposición se elevara á moción el Sr. Dr. Paer: expuso: Yo tengo la pena de no estar por la adición propuesta por el Sr. Dr. Penaherrera, porque, para mí, hay dos hechos distintos en este asunto, como son la falta y la imposición de la pena. La falta no implica la imposición de la pena, porque á más de ser falta debe ser imputable á quien

125
ha incurrido en ella. ¿Qué sacamos con que se diga por el Secretario que el Concejero A y el Concejero H no han concurrido, cuando no hay lo principal como es la orden de multa que se debe imponer por alguna autoridad? Que el Presidente, el Jefe Político o el mismo Concejo sea quien la imponga, es el requisito esencial, y como veo que no se menciona yo siento no poder apoyar al Sr. D. Penaherrera.

El Sr. D. Penaherrera. El principio de la reforma es que la falta hace incurrir en la multa, sin que nadie la imponga; por tanto, la razón que se pase será el comprobante para la recaudación. Ahora bien, esa falta puede ser justificada, en cuyo caso se dirá, que en la sesión semanal no deben tomarse en cuenta tales y cuales faltas por haber sido justificadas.

El Sr. D. Pares. El "Visto Bueno" ¿qué significa? sólo que el Presidente da fe, que es cierto lo aseverado por la Secretaría, pero vuelvo á decir que esa falta nadie la ha castigado, á pesar de lo cual el Presidente tendrá que decir existe la falta con su "Visto Bueno". Esta es una vaciedad, que puede ocasionar dificultades en la práctica y que tiene mayores consecuencias que las previstas, porque bien puede que la falta no constituya hecho punible y con todo se le ha impuesto una pena.

El Sr. D. Penaherrera. Hago notar que para el Presidente sería sumamente embarazosa la imposición de la pena, porque siendo facultativo puede y no también imponerla; pero el Presidente, podría decir que es cierto lo aseverado por el Secretario en su lista; y como la ley le impone de hecho la multa, el Concejero puede justificar su

128
falta para que el Tesorero no la haga efectiva.

El Sr. Sevilla: Bien está que el "Visto Bueno" lo ponga el Presidente; pero para que sea más práctico la reforma, quizás conveniría que la multa sea aplicada por el Jefe Político.

El Sr. D. Arizaga: Creo que la idea manifestada claramente en la reforma es la de la imposición de la pena por el ministerio de la ley; de tal manera que en cuanto se ponga en la razón del Secretario el "Visto Bueno" ya es exigible la multa, sin perjuicio de que puedan justificarse la falta quienes hayan incurrido en ella por justa, debiendo entonces comunicarse al Tesorero que las multas de A. y de C., por ejemplo, no se hagan efectivas.

El Sr. D. Páez: No entiendo cómo una pena sea impuesta por el Ministerio de la Ley. La ley que declara una falta y pena un hecho, no tiene la voluntad necesaria ni los conocimientos que se suponen en la autoridad para aplicarla; la ley establece la pena, pero la persona llamada a interpretar esa ley es la que la impone. De otro modo resulta que se ha multado indebidamente por una falta excusable y francamente se pone al Presidente y al Tesorero en una tortura inexplicable. Así pues, es indispensable que alguna persona imponga la pena.

El Sr. D. Pino: A mí me parece que la observación del Sr. D. Páez tiene su razón de ser. La ley sabe declarar como en efecto declara, las penas con que castiga los hechos punibles; pero en todo caso una autoridad se ha de encargar de declarar que en verdad un individuo ha incurrido en el hecho punible, haciéndose por tanto acreedor a la

sanción legal. En el caso actual, aún cuando resalta la intención del Sr. D^o Penabazera de que se tenga el "Visto Bueno" como una especie de ratificación de la multa impuesta, ésta sin embargo siempre debe ser declarada por alguien, sea por el Presidente, el jefe político o el mismo Concejo, y el cuadro semanal debe llevar la impresión de que ha sido impuesta por alguna autoridad. De otro modo, tendríamos que las sanciones penales vienen aquí a surtir sus efectos sin que autoridad alguna las declare.

Creo que vamos a proceder muy de ligero, por lo cual me parece que debería hacerse alguna modificación.

El Sr. D^o Penabazera: Creo que esta aclaración pudiera ser materia de otro inciso; ahora no tratamos ya de eso, sino simplemente de averiguar, si la sanción debe llevar o no el "Visto Bueno" del Presidente, de modo que sólo a esto debe concretarse la discusión.

Por ser avanzada la hora, y sin que llegara a votarse el inciso en debate, la Presidencia declaró terminada la sesión.

El Presidente
 José Guadalupe

El Secretario
 Enrique Bustamante